



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 054-2020-MDS/A-GM

Socabaya, 01 de abril del 2020

Serencia de Marcipal Dio Marcipal Dio Cabata

DESKRROLLO

VISTOS:

Memorando N° 049-2020-MDS/Λ; Memorando N° 081-2020-MDS/A-GM; Informe N° 0042-2020-MDS/A-GM-GDS; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 008-2020-SA, se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y se dictan medidas de protección y control del COVID-19.

Que, la Organización mundial de la Salod (OMS) eleva la alerta por el COVID-19 a "nivel muy alto" en todo el mundo tras los casos de brote que se han detectado en más de ciento veinte (120) países; asimismo, mediante Decreto Supremo Nº 044-220-PCM, precisado por el Decreto Supremo Nº 046-2020-PCM, se declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y se dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afecten la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

Que, habiendo sido emitido el **DECRETO DE URGENCIA Nº 033-2020** que ESTABLECE MEDIDAS PARA REDUCIR EL IMPACTO EN LA ECONOMÍA PERUANA, DE LAS DISPOSICIONES DE PREVENCIÓN ESTABLECIDAS EN LA DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL ANTE LOS RIESGOS DE PROPAGACIÓN DEL COVID-19.

Que, con Memorando Nº 049-2020-MDS/A, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Socabaya comunica a esta gerencia que se sirva disponer acciones a las áreas correspondientes para la adquisición de productos de primera necesidad de la canasta básica familiar en el distrito de Socabaya.

Que, con Memorando Nº 081-2020-MDS/A-GM, la Gerencia Municipal dispone que la Gerencia de Desarrollo Social se sirva elaborar el plan de trabajo dando cumplimiento al Decreto de Urgencia Nº 033-2020 decretada por el Gobierno Central para la adquisición de productos de primera necesidad de la canasta básica fámiliar en el distrito de Socabaya; asimismo deberá implementar el procedimiento de identificación y/o empadronamiento para su adecuada distribución.

Que, con Informe Nº 0042-2020-MDS/A-GM-GDS, la gerencia desarrolla presenta el plan de trabajo denominado "PLAN DE TRABAJO PARA LA IDENTIFICACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA CANASTA BÁSICA FAMILIAR EN EL

Página 1 de 2





MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA Nº 033-2020 EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía Nº 023-2019 de fecha 18 de enero 2019 se delega facultades a esta Gerencia para la Aprobación de Planes de Trabajo; por lo que en uso de estas facultades;

SE RESUELVE:

IDAD

DESARROCLO

CABAYP

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo denominado "PLAN DE TRABAJO PARA LA IDENTIFICACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y DISTRIBÚCIÓN DE LA CANASTA BÁSICA FAMILIAR EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA Nº 033-2020 EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA", que en anexo adjunto forma parte de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR que la Gerencia de Desarrollo Social realice el empadronamiento y listado final de las personas beneficiadas con la canasta básica familiar, así como planificar las rutas de distribución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Administración, la determinación y supervisión del correcto procedimiento para la adquisición de bienes y/o contratación de los servicios enmarcados en el Plan de Trabajo denominado: "PLAN DE TRABAJO PARA LA IDENTIFICACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA CANASTA BÁSICA FAMILIAR EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA Nº 033-2020 EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA", cautelando el cumplimiento de las disposiciones de Tesorería y demás normativa vigente.

ARTÍCULO CUARTO: Encargar a la Gerencia de Desarrollo Social y a la Sub Gerencia de Edificaciones Privadas y Gestión del Riesgo y Desastre definir el cronograma de entrega a domicilio de la canasta básica familiar, el registro de entrega y la elaboración del reporte diario de distribución de la canasta básica familiar.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social que culminada la ejecución del Plan de Trabajo, deberá presentar al despacho de Gerencia Municipal, el informe de Evaluación de sus actividades comprendidas en el Plan de Trabajo "PLAN DE TRABAJO PARA LA IDENTIFICACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA CANASTA BÁSICA FAMILLAR EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA Nº 033-2020 EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA", debiendo señalar los objetivos, resultados y/o logros cuantitativos y cualitativos obtenidos en su realización.

ARTÍCULO SEXTO: DISPONER la notificación de la presente resolución a todas las áreas involucrada con la realización del Plan de Trabajo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MONICIPALIDAD DISTRITAL DE SUCABAYA

Lic. Oscar Wyllams Cáceres Rodríguez

Página 2 de 2